	<b>FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> FO-A-BS-15-02	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2018-06-02

## INVITACIÓN No. 006 DE 2018

### MODALIDADES DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN SIMPLE \_\_\_\_\_

CONTRATACIÓN COMPLEJA   X  


**OBJETO DEL CONTRATO:** MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 15:00 horas del día doce (12) de abril de 2018, se reunieron en la Oficina de Vicerrectoría Administrativa, los integrantes del Comité Evaluador designado para este proceso, con el fin de realizar la Evaluación Preliminar y elaborar el correspondiente informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **CONTRATACIÓN COMPLEJA DE MAYOR CUANTÍA No. 006 DE 2018**, al cual se le dio apertura el día dieciséis (16) de marzo de 2018, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y la apertura de propuesta(s) a las 17:20 horas del día diez (10) de abril de 2018, proceso en el cual se presentó(aron) la(s) siguiente(s) propuesta(s):

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	NÚMERO DE FOLIOS	VALOR PROPUESTA	NOMBRE ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA
UNION TEMPORAL CASTEL	10-04-2018 10:21 AM	610 FOLIOS + CD	\$2.011.591.212	SURAMERICANA	2081462-3
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		

Cuadro No. 1

El Comité Evaluador designado procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos **HABILITANTES** exigidos a los proponentes, tal y como se determinó en el pliego de condiciones, y de igual forma dentro de la misma diligencia y bajo lo establecido en el documento referenciado, procedió a la evaluación de la(s) propuesta(s) de acuerdo a los criterios de evaluación y/o ponderación, procedimiento mediante el cual se determinó lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	<b>FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> FO-A-BS-15-02	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2018-06-02

### PROPONENTE No. 01

NOMBRE DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL CASTEL				OBSERVACIONES
	REQUISITO	SI	NO	CUMPLE	
Presentación de la Propuesta	X			X	
Datos del Proponente (Formato No 3)	X			X	
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA</b>					
Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)	X			X	
Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP debidamente soportada	X			X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica	X			X	
Fotocopia de la Libreta Militar - Solo para hombres menores de cincuenta (50) años	N.A.			N.A.	Los Representantes Legales de las dos Personas Jurídicas son mayores de 50 años.
Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (si el oferente es persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (si el oferente es persona jurídica)	X			X	
Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley (En caso de que aplique)	X			X	
Registro Único de Proponentes (RUP)	X			X	<p>De conformidad con la invitación 006 de 2018, numeral <b>13.3 Requisitos Jurídicos</b>, literal <b>g) Registro Único de Proponentes</b>, establece lo siguiente: (...En caso de Consorcios, Uniones Temporales y demás forma de asociación autorizada por la ley, cada integrante debe presentar el RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta...)</p> <p>Adicionalmente en el RUP se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La <u>vigencia y la firmeza</u> del RUP al momento de presentar la oferta. (Subrayado fuera del texto).</li> </ul> <p>Establecida la regla que deberá cumplir los proponentes, se procede a revisar el RUP de la empresa TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, donde se</p>



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR


CÓDIGO:  
FO-A-BS-15-02


VERSIÓN:  
1


FECHA:  
2018-06-02


PÁGINA:  
3 de 8

				<p>evidencia como última fecha de inscripción en el Registro de Proponentes el día 29-08-2017 y por parte de la empresa SEGURIDAD CASCABEL LTDA el día 11-04-2017.</p> <p>De esta manera se procede a analizar lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, <b>artículo 8 Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.</b>, la cual reza: <i>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</i></p> <p>Así las cosas se concluye que la UNIÓN TEMPORAL CASTEL, lo referente a la Vigencia y Firmeza del RUP de sus miembros, no cumplen, en el entendido de que la fecha del cierre y presentación de propuestas se realizó el día 10 de abril del presente año, tiempo en el cual se debió allegar el RUP con renovación 2018 con su respectiva firmeza.</p> <p>Requisito No Subsanable, en el entendido de que la regla del pliego es al momento de la presentación de la oferta.</p>
Garantía de seriedad de la oferta	X		X	
Acreditación Pago de Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral (Formato No. 4)	X		X	
Compromiso de Transparencia (Formato No. 6)	X		X	
Formato de Capacidad Residual de Contratación debidamente diligenciado (Solo para los contratos de obra pública)	N.A.		N.A.	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales	X		X	

	<b>FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>				
	<b>CÓDIGO:</b> FO-A-BS-15-02	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 2018-06-02	<b>PÁGINA:</b> 4 de 8	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato		N.A.	N.A.		
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</b>					
Registro Único de Proponentes (RUP)		X		X	Los Registros Únicos de Proponentes allegados por los miembros de la UNION TEMPORAL CASTEL, no se encuentran vigentes y en firme; por lo tanto dichos RUP no podrán ser objeto de evaluación, ya que como lo establece el Decreto 1510 de 2013, todo RUP que no haya sido renovado dentro del tiempo exigido en la presente normatividad, el mismo cesa sus efectos. Así las cosas, el proponente no cumple con los requisitos de capacidad financiera al no poder ser objeto de evaluación.
Indicadores de capacidad financiera	Índice de liquidez	X		X	Los Registros Únicos de Proponentes allegados por los miembros de la UNION TEMPORAL CASTEL, no se encuentran vigentes y en firme; por lo tanto dichos RUP no podrán ser objeto de evaluación, ya que como lo establece el Decreto 1510 de 2013, todo RUP que no haya sido renovado dentro del tiempo exigido en la presente normatividad, el mismo cesa sus efectos. Así las cosas, el proponente no cumple con los requisitos de capacidad financiera al no poder ser objeto de evaluación.
	Índice de endeudamiento		X	X	Los Registros Únicos de Proponentes allegados por los miembros de la UNION TEMPORAL CASTEL, no se encuentran vigentes y en firme; por lo tanto dichos RUP no podrán ser objeto de evaluación, ya que como lo establece el Decreto 1510 de 2013, todo RUP que no haya sido renovado dentro del tiempo exigido en la presente normatividad, el mismo cesa sus efectos. Así las cosas, el proponente no cumple con los requisitos de capacidad financiera al no poder ser objeto de evaluación.
	Razón de	X		X	Los Registros Únicos de

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR					
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-02	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-06-02	PÁGINA: 5 de 8		
	cobertura de intereses					<p>Proponentes allegados por los miembros de la UNION TEMPORAL CASTEL, no se encuentran vigentes y en firme; por lo tanto dichos RUP no podrán ser objeto de evaluación, ya que como lo establece el Decreto 1510 de 2013, todo RUP que no haya sido renovado dentro del tiempo exigido en la presente normatividad, el mismo cesa sus efectos. Así las cosas, el proponente no cumple con los requisitos de capacidad financiera al no poder ser objeto de evaluación.</p>
	RUT (Registro Unico Tributario)	X		X		
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						
Indicadores de capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	X			X	<p>Los Registros Únicos de Proponentes allegados por los miembros de la UNION TEMPORAL CASTEL, no se encuentran vigentes y en firme; por lo tanto dichos RUP no podrán ser objeto de evaluación, ya que como lo establece el Decreto 1510 de 2013, todo RUP que no haya sido renovado dentro del tiempo exigido en la presente normatividad, el mismo cesa sus efectos. Así las cosas, el proponente no cumple con los requisitos de capacidad financiera al no poder ser objeto de evaluación.</p>
	Rentabilidad del activo	X			X	<p>Los Registros Únicos de Proponentes allegados por los miembros de la UNION TEMPORAL CASTEL, no se encuentran vigentes y en firme; por lo tanto dichos RUP no podrán ser objeto de evaluación, ya que como lo establece el Decreto 1510 de 2013, todo RUP que no haya sido renovado dentro del tiempo exigido en la presente normatividad, el mismo cesa sus efectos. Así las cosas, el proponente no cumple con los requisitos de capacidad financiera al no poder ser objeto de evaluación.</p>
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>						
	Especificaciones Técnicas relacionadas en el Propuesta Técnico	X			X	La persona jurídica SEGURIDAD CASCABEL

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-02	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-06-02	PÁGINA: 6 de 8
-Económica (Formato No. 2)				<p>LTDA, aporta licencia de funcionamiento, pero en el dicho documento no se logra evidenciar la autorización por parte de la Supervigilancia para prestar el servicio en la modalidad móvil, como lo exige el pliego en el numeral <b>13.5 Requisitos Técnicos</b>, literal <b>a) Permisos de operación y de funcionamiento:</b> (... <i>Autorización para operar en la modalidad de vigilancia fija y <u>móvil</u>.</i> (Subrayado fuera del texto).</p> <p>Así las cosas, se solicita a la UNION TEMPORAL CASTEL, allegar el respectivo documento que acredite el cumplimiento en la modalidad anteriormente señalada. <u>Requisito Subsanable.</u></p> <p>En lo correspondiente al perfil del COORDINADOR, en el folio 350 de la propuesta se allega certificado por parte del Jefe de Personal y Talento Humano de la empresa TELEVIGILANCIA LTDA donde certifica que el señor DIEGO ANDRES GONZALES RUIZ desempeña cargos directivos (jefe operativo y comercial, asesor, coordinador de contratos, y consultor en seguridad privada), desde el 01 de octubre de 1999 hasta la fecha, pero dicha certificación no es clara, en el entendido de que no especifica la acreditación mínima de los ocho (8) años en lo correspondiente al cargo de Coordinador.</p> <p>Se solicita a la UNION TEMPORAL allegar la aclaración o documento donde se constate el cumplimiento de la acreditación mínima de los ocho (8) años del perfil de coordinador de operaciones de contratos de empresas de vigilancia. <u>Requisito</u></p>

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR				
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-02	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-06-02	PÁGINA: 7 de 8	
				<p><u>Subsanable.</u></p> <p>En lo que concierne con el perfil de los supervisores del contrato se evidencia credencial de identificación por parte del señor HAROLD PEREZ CHARRY con fecha de vencimiento 16-03-2018.</p> <p>Dicha credencial se encuentra vencida, por lo tanto se solicita a la UNION TEMPORAL CASTEL allegar la credencial renovada o certificado expedido por la Supervigilancia donde se constate el cumplimiento del presente requisito exigido. <u>Requisito Subsanable.</u></p>	
Condiciones técnicas adicionales (si las hay)	X		X		
Condiciones económicas adicionales (si las hay)	N.A.		N.A.		
Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5)	X		X		
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA					
Registro Único de Proponentes (RUP)	X			X	<p>Los Registros Únicos de Proponentes allegados por los miembros de la UNION TEMPORAL CASTEL, no se encuentran vigentes y en firme; por lo tanto dichos RUP no podrán ser objeto de evaluación, ya que como lo establece el Decreto 1510 de 2013, todo RUP que no haya sido renovado dentro del tiempo exigido en la presente normatividad, el mismo cesa sus efectos. Así las cosas, el proponente no cumple con los requisitos de experiencia al no poder ser objeto de evaluación.</p>
Acreditación de experiencia por parte del proponente relación de contratos ejecutados a satisfacción (Formato No. 7)	X			X	<p>Los Registros Únicos de Proponentes allegados por los miembros de la UNION TEMPORAL CASTEL, no se encuentran vigentes y en firme; por lo tanto dichos RUP no podrán ser objeto de evaluación, ya que como lo establece el Decreto 1510 de 2013, todo RUP que no haya sido renovado dentro del tiempo exigido en la presente normatividad, el mismo cesa sus efectos.</p>



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CÓDIGO:  
FO-A-BS-15-02

VERSIÓN:  
1

FECHA:  
2018-06-02

PÁGINA:  
8 de 8

Así las cosas, el proponente no cumple con los requisitos de experiencia al no poder ser objeto de evaluación.

Cuadro No. 2

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS Y CONDICIONES HABILITANTES	PROponente No. 01	PROponente No. _____
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
<b>CONCLUSION</b>	NO CUMPLE	

Cuadro No. 3

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El(los) proponente(s) tiene(n) plazo hasta las 17:20 horas del día diecinueve (19) de abril de 2018, para realizar observaciones y solicitar aclaraciones sobre el contenido de la presente Informe de Evaluación Preliminar.

El presente Informe de Evaluación Preliminar se firma por los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de abril del año 2018.

*ORIGINAL FIRMADO*  
**JOHAN SAMIR ANDRADE HINESTROZA**  
Funcionario Evaluador

*ORIGINAL FIRMADO*  
**JAIR OSPINA BOLAÑOS**  
Funcionario Evaluador

**NOTAS:**

En caso que se presenten seis (6) o más proponentes, es válido agregar las filas que sean necesarias en el Cuadro No. 1 de este formato.

El Cuadro No. 2 de este formato se debe diligenciar teniendo en cuenta el número de proponentes que se presenten.

En el Cuadro No. 2 es válido agregar las filas que sean necesarias para la verificación de las condiciones técnicas y económicas adicionales.

En caso de establecer requisitos adicionales a los mencionados en este formato, es válido incluirlos en los Cuadros No. 2 y 3 de acuerdo al objeto contractual.

En caso que se presenten tres (3) o más proponentes, es válido agregar las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 3 de este formato.

En caso que se designen dos (2) o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del presente formato.